

PRESUPUESTO CIUDADANO

2024



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?	3
¿Qué es el Presupuesto Público y cuál es su importancia?	3
Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos	4
Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029	5
Gestión para Resultados (GpR)	5
Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	6
Criterios económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos	7
Estimaciones 2024 del presupuesto para el Estado de México	7
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	8
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	8
Ley de Ingresos 2024	9
Clasificación del presupuesto	9
¿En qué se gasta? (Clasificación Económica)	10
Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica 2024	11
Gasto corriente	11
Gasto de inversión	12
¿Para qué se gasta? (Clasificación Funcional)	13
¿Quién gasta? (Clasificación Administrativa)	14
Clasificación Administrativa por dependencia	15
Distribución del Presupuesto de Egresos por sectores	16
Clasificación sectorial del Gasto Programable	16
Organismos Descentralizados	17
Organismos Autónomos	18
Recursos para municipios	19
Infancia	19
Igualdad de género	20
Combate a la corrupción	21
Foros de consulta ciudadana	22

PRESUPUESTO CIUDADANO 2024

¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

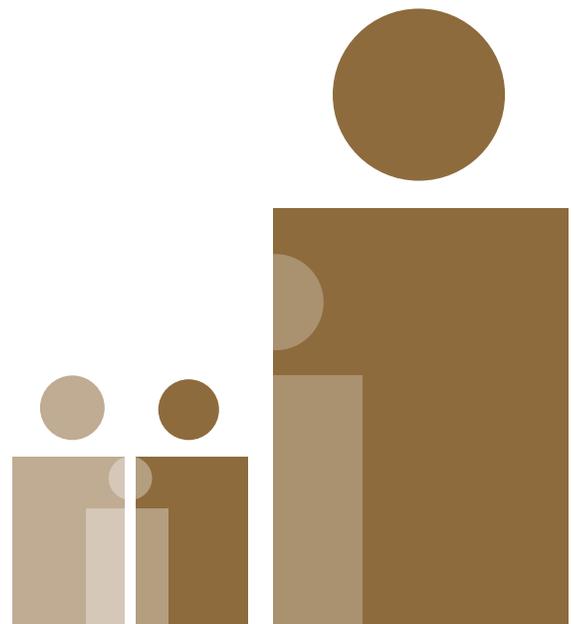
Es un documento público que presenta la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con el objetivo de difundir de forma clara y sencilla cómo administrará los recursos que obtendrá el Gobierno estatal durante 2024, y la forma en que se utilizarán para cumplir con los compromisos y las necesidades más urgentes de los mexiquenses, además para dar cumplimiento a los objetivos, acciones y resultados que permitan diferenciar a esta nueva administración en la forma de atender las prioridades de la población.

¿Qué es el Presupuesto Público y cuál es su importancia?

De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se tiene como límite el 21 de noviembre de cada año para que el Poder Ejecutivo del Gobierno estatal entregue a la Legislatura mexiquense el paquete fiscal del siguiente año, el cual está integrado por la Iniciativa de Ley de Ingresos, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, y las reformas a Leyes y Códigos que permitan responder a las circunstancias económicas, mejorar la recaudación, y evitar la corrupción en el gasto y en el pago de contribuciones. Los documentos son analizados y revisados por los diputados locales, se discuten y modifican aquellos artículos que se consideran necesarios y se llega a un consenso para que, en una votación libre, se aprueben.

El presupuesto público debe tener la igualdad entre los recursos públicos que se esperan recibir y lo que se proyecta para gastar, es decir, el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos están diseñados para coincidir y estar en equilibrio financiero.

Cuando son aprobados por la Legislatura, estos documentos se publican en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. En el Presupuesto de Egresos se asignan oficialmente los recursos necesarios para que los mexiquenses cuenten con los servicios de salud, de seguridad pública, de educación y los programas de desarrollo social, por mencionar algunos ejemplos, además de lo que se destina a la inversión pública como la construcción de escuelas, equipamiento de hospitales y policías, y mantenimiento de carreteras.



Calendario para elaborar el Presupuesto de Egresos

31 de mayo de 2023

1

Se dan a conocer los catálogos y lineamientos para la revisión y alineación de los Programas Presupuestarios (PP) e indicadores con el fin de evaluar el desempeño, para la conformación del anteproyecto de presupuesto.

15 de diciembre de 2023

6

La H. Legislatura local analiza, discute, modifica y aprueba el Paquete Fiscal. En este ejercicio 2024, se aprobó el 18 de diciembre, fecha límite para las sesiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

15 de junio de 2023

2

Los entes públicos actualizan y retroalimentan los PP y los indicadores de desempeño.

31 de diciembre de 2023

7

Se publica la Ley de Ingresos del Estado de México (LIEM) y el Presupuesto de Egresos (PEGEM) en la Gaceta del Gobierno. Para el ejercicio fiscal 2024 se publicó el 28 de diciembre de 2023.

2 de octubre de 2023

3

Se emite el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto. Se comunican los techos presupuestarios asignados a los ejecutores del gasto para el siguiente ejercicio fiscal.

15 de enero de 2024

8

Los Entes Públicos informarán y remitirán la documentación comprobatoria a la Secretaría de Finanzas de todos los adeudos contraídos al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023, para ser registrados como pasivos.

13 de octubre de 2023

4

Las dependencias y entidades públicas envían su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, incluyendo los poderes Legislativo y Judicial, y los Órganos Autónomos.

31 de enero de 2024

9

Se publican los techos presupuestales y de inversión aprobados para el ejercicio fiscal 2024.

21 de noviembre de 2023

5

Fecha límite para entregar el Proyecto de Presupuesto de Egresos, la iniciativa de Ley de Ingresos y las reformas al Código Financiero del Estado de México y Municipios 2024, a la H. Legislatura local.

12 de febrero de 2024

10

El ejecutivo debe enviar a la H. Legislatura la actualización de los anexos del PEGEM 2024.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029

El Plan de Desarrollo del Estado de México es el documento rector de las políticas públicas estatales, define los desafíos internos y externos, dicta las metas y objetivos de mediano plazo, así como las acciones para lograrlos y las instituciones implicadas en su realización.

Su formulación parte del concepto de desarrollo integrado desde lo global hasta lo local, tomando como eje los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030, los principios que orientan la Gestión para Resultados (GpR) del desarrollo, y la participación ciudadana como elemento transversal en la formulación, gestión, seguimiento y evaluación del sistema de planeación democrática del Estado de México.

Para 2024, esta administración que inicia está en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo para el período 2023-2029.

Gestión para Resultados (GpR)

Pilares de la GpR

- 1** Planeación orientada a resultados
- 2** Presupuesto basado en Resultados (PbR)
- 3** Gestión financiera, auditoría y adquisiciones
- 4** Gestión de programas y proyectos
- 5** Monitoreo y evaluación (SED)

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, lo sustantivo de esta filosofía organizacional es orientar toda la gestión pública hacia el logro de resultados. La GpR es tan relevante, que sus principios rigen la elaboración del Presupuesto de Egresos, también llamado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

La modernización de la administración pública se basa en la GpR, cuyos pilares más representativos son el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es el instrumento y parte fundamental de la GpR, cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente.



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores, sus objetivos y metas, que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos del gobierno.



El PbR y el SED son instrumentos fundamentales para elaborar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.



Criterios económicos para elaborar el Presupuesto de Egresos

Para saber con cuántos recursos se disponen, es necesario considerar factores y riesgos externos, en los que una administración estatal no puede influir, pero que impactan al momento de estimar los ingresos totales. El presupuesto del Estado de México considera como marco de referencia el entorno económico nacional e internacional que realiza previamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con ello, se establecen los parámetros para realizar las estimaciones correspondientes de los ingresos y egresos del estado.

Desde 2020 la elaboración y estimación de los presupuestos públicos han cobrado más relevancia, debido a que cuando se presentan eventos inesperados, como la pandemia por el COVID-19, el impacto tanto al ingreso como al gasto público puede verse afectado, por lo que se diseña con el cuidado y la flexibilidad financiera que permita responder con eficiencia a circunstancias de emergencia.

Una variable que impacta anualmente a los presupuestos de cualquier sector es la inflación. En México, desde el 1er trimestre de 2021, el Índice de Precios fue impactado con las políticas expansionistas aplicadas por los países más desarrollados, que provocaron escasez y desajustes en la producción de algunos productos. Para 2024, se espera que este fenómeno económico mundial se haya diluido.

El Presupuesto 2024 del Estado de México está construido bajo una política económica prudente, humanista y de alta vocación social. Constituye una propuesta histórica con cero deuda pública y fortalecimiento de los ingresos propios para realizar todos los proyectos en beneficio de los mexiquenses.

Además, impulsa un gran reto en materia de finanzas públicas, la de un presupuesto austero pero eficiente, comprometido con aumentar el valor público del gasto.

Estimaciones 2024 del presupuesto para el Estado de México



Crecimiento real:
en un rango de
2.5 a 3.5%



Petróleo:
56.7 dólares
el barril



Inflación:
4.5%
promedio anual



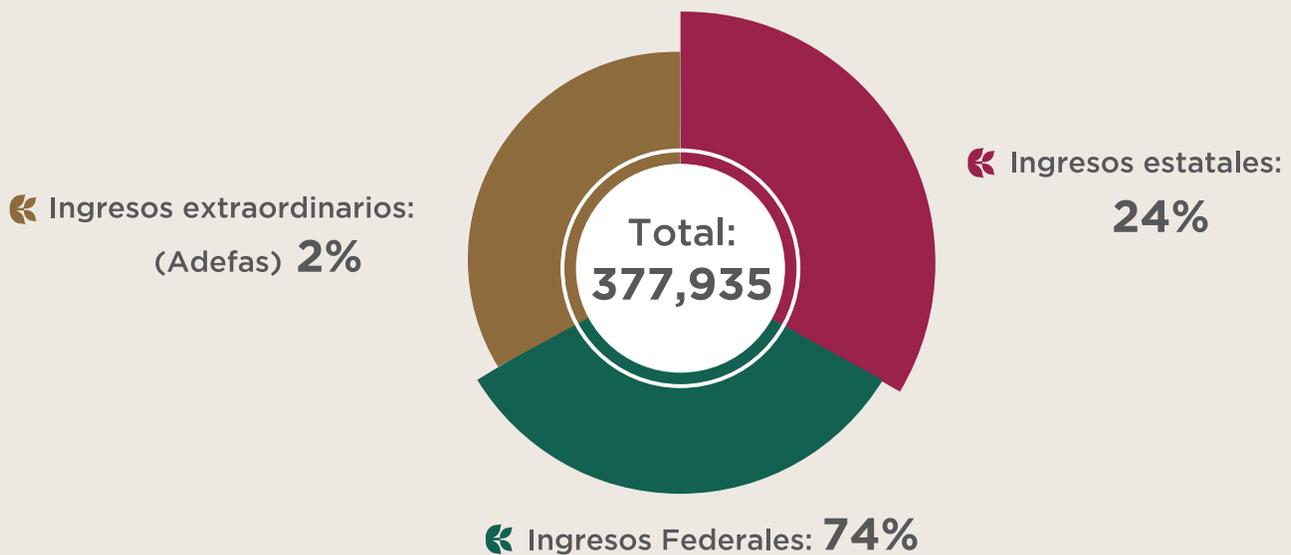
Tasa de interés:
en **10.3%**
promedio anual



Tipo de cambio:
17.1 pesos por
dólar promedio anual

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Con la Ley de Ingresos del Estado de México aprobada, las diversas dependencias y entidades pueden cobrar y recaudar los ingresos permitidos para financiar su gasto. En 2024, el total de recursos que se espera recaudar está proyectado en 377 mil 935 millones de pesos (mdp), los cuales se componen de 24% de ingresos estatales, 74% de transferencias federales y 2% los obtenidos a través de financiamientos.



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

De las contribuciones que aportan los ciudadanos por la actividad económica, a través de impuestos o pagos por venta de bienes y servicios, estos recursos ordinarios son recaudados por el Gobierno del Estado de México o por el Gobierno federal. El Gobierno federal recauda el IVA, el ISR o el IEPS, que son los impuestos más importantes, además de los ingresos que se obtienen por la actividad petrolera, una parte de estos se distribuyen entre las entidades federativas por medio de transferencias y aportaciones.

Cuando los ingresos no son suficientes para cubrir el gasto anual, se usan los ingresos extraordinarios (préstamos), que provienen de instituciones financieras como Banobras, la banca comercial o emisiones bursátiles en la Casa de Bolsa; sin embargo, para 2024 esta administración no contratará deuda.

Los recursos ordinarios serán alrededor de 370 mil 525 mdp, de los cuales 90 mil 745 mdp corresponden a ingresos estatales y 279 mil 779 mdp a ingresos federales. Los ingresos extraordinarios que se observan corresponden a adeudos de proveedores con el Gobierno del Estado de México de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), y ascienden a 7 mil 410 mdp.

Ley de Ingresos 2024

Concepto de ingresos	Importe (mdp)	Participación %
Ingresos totales	377,935	100
Ingresos ordinarios	370,525	98
Ingresos estatales	90,745	24
Ingresos propios	84,871	22.5
Impuestos	26,953	7.1
Aportaciones y cuotas a la Seguridad Social	36,657	9.7
Contribución de mejoras	600	0.2
Derechos	16,981	4.5
Productos	442	0.1
Aprovechamientos	3,238	0.9
Ingresos propios de entidades públicas, autónomos y poderes	5,874	1.6
Ingresos federales	279,779	74
Participaciones federales (Ramo 28)	151,857	40.2
Aportaciones, convenios y transferencias federales	127,922	33.8
Ingresos extraordinarios (Adefas)	7,410	2

Clasificación del presupuesto

El Presupuesto de Egresos se clasifica de distintas maneras, con el fin de describir ¿Quién gasta? ¿Para qué gasta? y ¿En qué se gastan los recursos públicos del Gobierno del Estado de México?

Económica: esta clasificación ordena en dos grandes rubros los recursos, Gasto Corriente y Gasto de inversión. En el Gasto Corriente se encuentran los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios, entre otros. En el Gasto de Inversión se encuentran los bienes muebles e inmuebles, obra pública y las inversiones financieras. También se utiliza el clasificador por objeto del gasto dividido en capítulos (1000, 2000, 3000 hasta 9000).

Funcional: esta clasificación define los recursos que se gastan para las acciones, productos o servicios que se otorgan a la población a partir de programas presupuestarios divididos en tres grandes temas: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gobierno.

Administrativa: esta clasificación corresponde a los Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades. Al Poder Ejecutivo lo clasifica por dependencias y entidades públicas que gastan los recursos: las Secretarías, la Fiscalía General de Justicia y los Tribunales.

Clasificación del presupuesto



**¿Quién
gasta?**

Clasificación
administrativa



**¿Para qué
gasta?**

Clasificación
funcional



**¿En qué
se gasta?**

Clasificación
económica

¿En qué se gasta? (Clasificación económica)

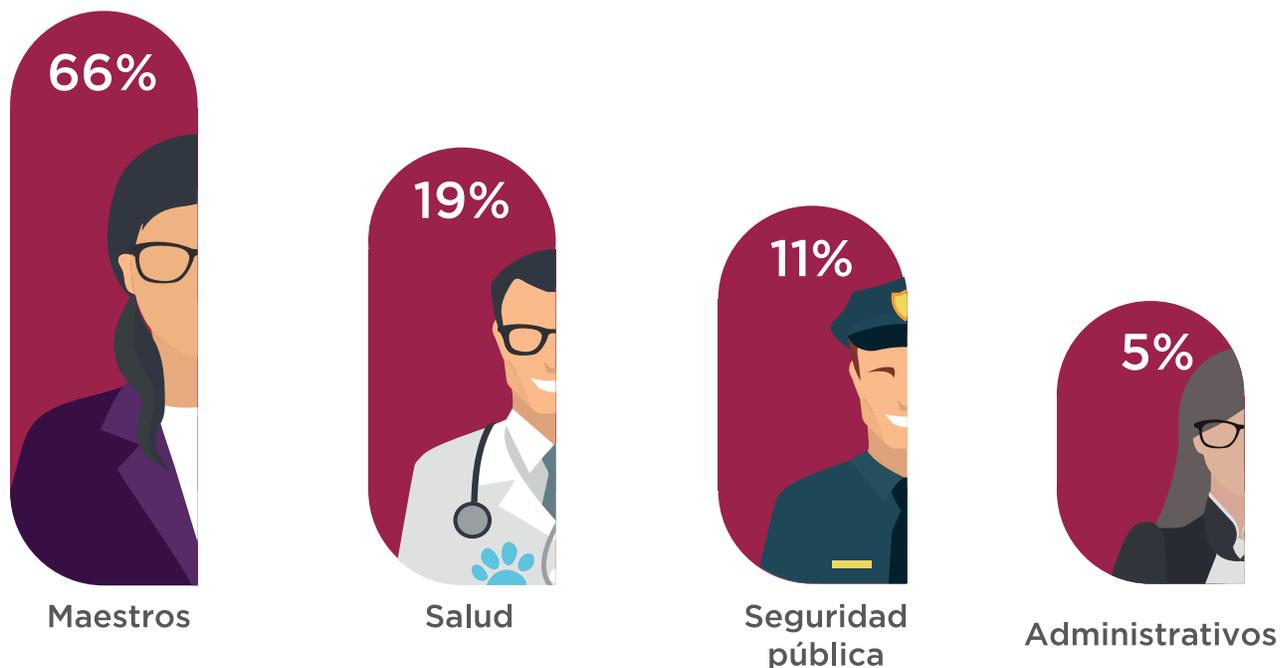
Con base en la clasificación económica se puede observar cómo se ejecutan los recursos públicos; el 75% corresponde al gasto corriente, el 6% está destinado al gasto de inversión, el 16% son las transferencias a municipios (capítulo 8000) y, el último, 3% le corresponde al pago por el servicio de la deuda estatal.

Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica 2024

Capítulo	Concepto	2024 (mdp)
1000	Servicios personales	171,791
2000	Materiales y suministros	18,447
3000	Servicios generales	33,571
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	60,932
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,407
6000	Inversión pública	17,474
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	2,011
8000	Participaciones y aportaciones	61,975
9000	Deuda pública	10,327
Total		377,935

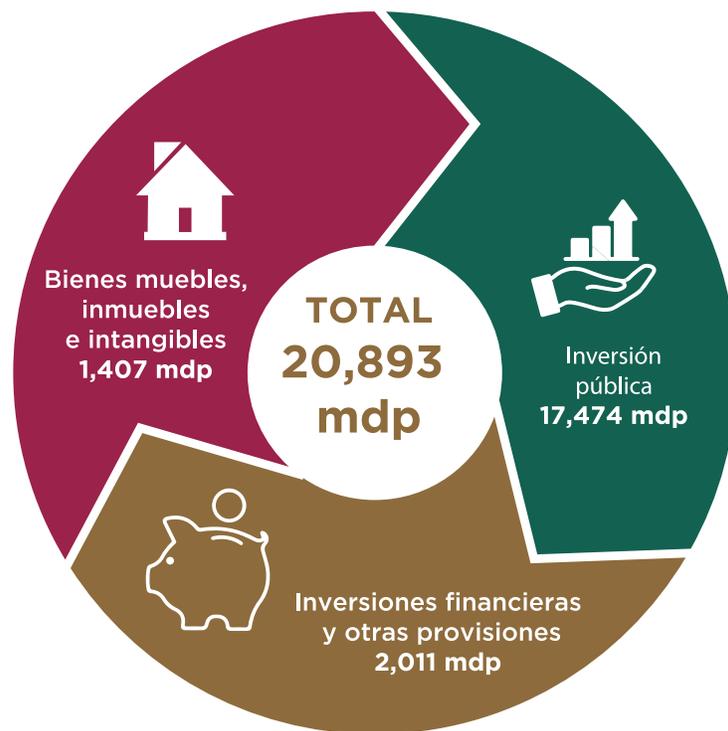
Gasto corriente

El gasto corriente se utiliza principalmente para el pago de sueldos y salarios de alrededor de 344 mil servidores públicos, de los cuales cerca del 66% son maestros, 18% pertenecen al sector salud y 11% a seguridad pública, protección civil y procuración de justicia, y el restante 5% es el costo de la burocracia administrativa, todos ellos, trabajadores públicos comprometidos con los mexiquenses para brindar cada día un mejor servicio.



Gasto de inversión

El gasto total en inversión pública incluye los Capítulos 5000 a 7000, que suman un monto de 20 mil 893 mdp. Estos recursos serán destinados en su mayoría a obra pública (17 mil 474 mdp), los cuales incluyen los recursos etiquetados por mil 194 mdp del Fondo de Infraestructura Estatal (FISE) y mil 634 mdp del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), además de 100 mdp para desastres naturales y siniestros ambientales, y 2 mil 500 mdp para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), este último recurso lo ejercen los municipios de acuerdo con los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas.



¿Para qué se gasta? (Clasificación funcional)

Esta clasificación agrupa el gasto de los bienes y servicios que son proporcionados por el Gobierno del Estado de México a la población mexiquense, de acuerdo con los criterios de armonización contable que deben cumplir todas las entidades federativas. La aplicación de los recursos se divide en: Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Gobierno y Otros.

La función más importante, por el tamaño de los recursos destinados, corresponde a Desarrollo Social con 60% del gasto total, y dentro de esta categoría, el gasto en Educación, Salud y Protección Social tienen asignado el 55, 21 y 19%, respectivamente.

**¿Para qué se gasta?
(Clasificación funcional)**

En esta clasificación se agrupa el gasto de acuerdo con los bienes y servicios que se entregan al pueblo mexiquense y se distribuyen de la siguiente manera.

Finalidad	Función	2024 (mdp)
Gobierno 58,480	Legislación	1,685
	Justicia	16,312
	Coordinación de la política de gobierno	8,997
	Relaciones exteriores	45
	Asuntos financieros y hacendarios	10,944
	Asuntos de orden público y seguridad interior	16,096
	Otros servicios generales	4,401
Desarrollo Social 226,704	Protección ambiental	3,094
	Vivienda y servicios a la comunidad	6,553
	Salud	48,452
	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	2,309
	Educación	124,367
	Protección social	41,929
Desarrollo Económico 20,450	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	1,314
	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	2,910
	Combustibles y energía	23
	Minería, manufactura y construcción	339
	Transporte	14,538
	Comunicaciones	52
	Turismo	229
	Ciencia, tecnología e innovación	1,004
	Otras industrias y otros asuntos económicos	41
Otras no clasificadas en funciones anteriores 72,301	Transacciones de la deuda pública	7,655
	Transferencias, participaciones y aportaciones	61,975
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	2,671
Total		377,935

**¿Quién gasta?
(Clasificación administrativa)**

La clasificación administrativa distribuye el gasto público entre los tres Poderes, Organismos Autónomos y otras entidades paraestatales. El Poder Ejecutivo es el que ejerce la mayor cantidad de recursos con el 54%.

Clasificación administrativa

	2024 (mdp)
Poder Ejecutivo	205,366
Poder Legislativo	2,159
Poder Judicial	5,768
Órganos Autónomos	15,552
Otras entidades paraestatales y organismos	149,091
Total	377,935

Esta administración solicitó la creación de cuatro nuevas dependencias, que fueron la Oficialía Mayor, la Jefatura de Gabinete y Proyectos Especiales, la Coordinación Técnica y la Vocería de la Gubernatura, quedan un total de 26 dependencias del Poder Ejecutivo, a la que más recursos se le asignan es a la Secretaría de Educación con el 49% del presupuesto, seguido de la Secretaría de Seguridad con el 14%.



Clasificación administrativa por dependencia

Dependencia	2024 (mdp)
Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	65,616
Seguridad	18,998
Finanzas	12,128
Bienestar	11,551
Movilidad	10,049
Campo	2,968
Desarrollo Urbano e Infraestructura	2,311
Cultura y Turismo	2,092
Consejería Jurídica	1,511
General de Gobierno	1,439
Oficialía Mayor	1,099
Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	980
Agua	850
Mujeres	798
Trabajo	467
Contraloría	410
Desarrollo Económico	228
Coordinación General de Comunicación Social	180
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Texcoco	114
Salud	109
Coordinación Técnica	72
Junta Local de Conciliación y Arbitraje Valle de Toluca	69
Gubernatura	46
Vocería de la Gubernatura	45
Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje	43
Jefatura de Gabinete y Proyectos Especiales	17
Total	134,187

Distribución del Presupuesto de Egresos por sectores

La clasificación del presupuesto por grandes temas son los recursos que se destinan a los principales sectores de la economía. En esta agrupación, se muestra el compromiso de esta nueva administración de invertir más recursos al bienestar de las familias mexiquenses, pues 72% del total del gasto programable del presupuesto de 2024 se dirigen al sector Desarrollo Social, lo que significa que, de cada 100 pesos del gasto programable, más de 71 pesos se destinan al Desarrollo Social, 40 pesos a educación, y 25 pesos a salud y seguridad social.

Clasificación sectorial del Gasto Programable

Sector	2024 (mdp)	% del programable
Gasto programable	305,634	100
Sector Desarrollo Social	219,534	71.8
Social	16,395	5.4
Educación	123,527	40.4
Cultura y Turismo	2,303	0.8
Salud y Seguridad Social	77,308	25.3
Sector Desarrollo Económico	21,281	7
Económico	1,290	0.4
Agropecuario	3,710	1.2
Empleo	1,079	0.4
Movilidad	15,202	5
Sector Desarrollo Territorial	6,439	2.1
Desarrollo urbano y regional	1,169	0.4
Energía asequible no contaminante	46	0
Medio ambiente	1,264	0.4
Manejo y control de recursos hídricos	3,960	1.3
Sector Seguridad	31,023	10.2
Seguridad Pública	20,036	6.6
Procuración e impartición de justicia	9,731	3.2
Protección de los derechos humanos	1,257	0.4
Sector Gobierno	19,430	6.4
Administración y finanzas públicas	13,400	4.4
Gobernabilidad	1,230	0.4
Sistema anticorrupción	716	0.2
Gobierno digital	499	0.2
Órganos electorales	3,585	1.2
Poderes: Legislativo y Judicial	7,927	2.6
Legislativo	2,159	0.7
Judicial	5,768	1.9

El **Gasto no Programable** es aquel que se destina a obligaciones y apoyos determinados por la ley, tal como la deuda pública y las transferencias a los municipios, lo que significa que no financia la operación de las instituciones del gobierno estatal.

Por otro lado, el **Gasto Programable** es aquel que soporta la operación de las instituciones del Gobierno del Estado de México, para que estas proporcionen los bienes y servicios como alimentación, educación, salud, carreteras, entre otras.

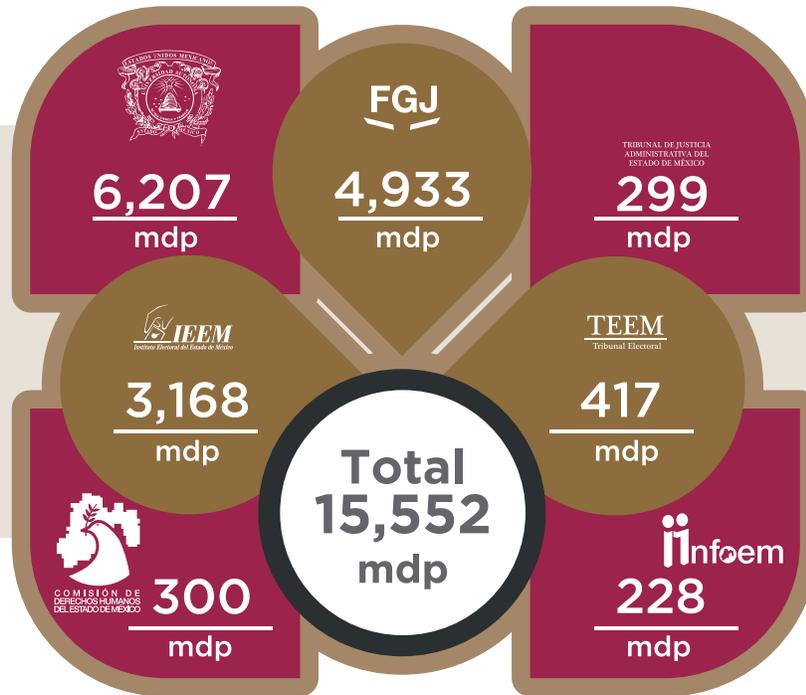
Organismos descentralizados

Los organismos descentralizados son aquellos que se crearon con el propósito de atender una necesidad pública social específica, usualmente prioritaria o estratégica. El Estado de México financia a 85 organismos de este tipo y se les destina 149 mil 091 mdp, en los que Servicios Educativos Integrados del Estado de México (SEIEM) y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) captan el 29% cada uno del total, y el Instituto de Salud del Estado de México (ISEM) con el 21% del total.

Organismos descentralizados	2024	
	mdp	%
Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM)	43,449	29.1
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)	43,329	29.1
Instituto de Salud del Estado de México (ISEM)	31,132	20.9
Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM)	3,936	2.6
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM)	3,740	2.5
21 Universidades	2,917	2
Junta de Caminos del Estado de México (JCEM)	2,694	1.8
Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México (SITRAMYTEM)	2,245	1.5
Comisión del Agua del Estado de México (CAEM)	1,861	1.2
15 Tecnológicos	1,676	1.1
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México (CONALEP-EM)	1,499	1
Instituto Materno Infantil del Estado de México (IMIEM)	1,392	0.9
Otros 39 Organismos	9,221	6.2
Total	149,091	100

Organismos autónomos

Este tipo de entes públicos se crean para no depender ni estar subordinados a alguno de los 3 poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), y contar con plena autonomía presupuestal y de gestión, con el que garantizan el ejercicio de los derechos fundamentales y la defensa de los derechos sociales de la ciudadanía. Los recursos asignados a estos organismos en 2024 son:

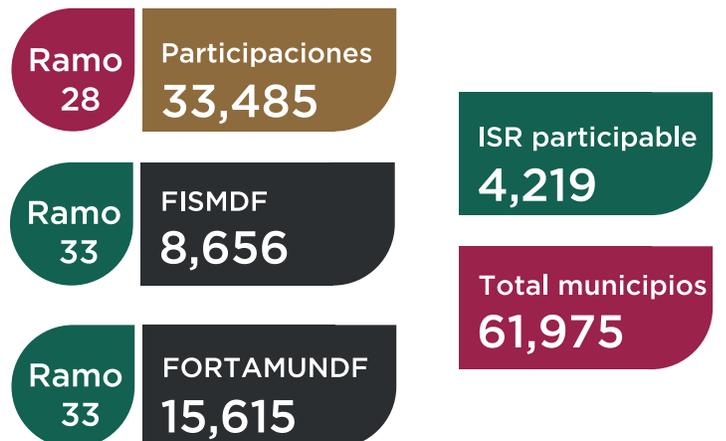


Recursos para municipios

Los recursos destinados a los municipios provienen de dos fuentes: federal y estatal.

1. Recursos de origen federal

La Ley de Coordinación Fiscal establece la distribución de recursos que recibirán los municipios, principalmente en dos grandes grupos: por participaciones (Ramo 28), que se refiere a recursos transferidos que no tienen destino específico de gasto, por lo que pueden ser empleados para cualquier función de gobierno; y por aportaciones (Ramo 33), que son recursos etiquetados para fines específicos.



2. Recursos de origen estatal

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)

Los municipios son un eslabón muy importante para el Gobierno del Estado de México porque son el orden del gobierno más cercano con la ciudadanía, por ello se creó el FEFOM, con el objetivo de fortalecer las acciones de obra pública y saneamiento financiero municipal. Este programa, único entre las entidades federativas que aplican un mecanismo para comprometer recursos municipales a la inversión pública, tiene un sentido distributivo de gasto porque utiliza como variables a la población y la marginalidad que registra cada municipio, y quien cumpla con los requisitos, podrá acceder a una bolsa de recursos a repartir de 2 mil 500 mdp.

Infancia

De acuerdo con las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Estado de México cuenta con una población de 5.3 millones de personas entre cero y 18 años, que representa el 30.2% de la población total del Estado de México (17 millones 501 mil 220 mexiquenses), cifra que significa un reto para el gobierno y un compromiso fundamental para ofrecer a este grupo una atención prioritaria.

De acuerdo con el análisis realizado conjuntamente entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) y el Gobierno del Estado de México, sobre la identificación de los programas que contribuyen al gasto social destinado a la atención de la población infantil y al desarrollo de los adolescentes en el Estado de México, se determina que para 2024 se destinen 118 mil 305 mdp, recursos que permitirán dar cumplimiento a las acciones necesarias garantizando los derechos de las niñas, niños y adolescentes mexiquenses.



En la Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de México y los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, reconocen sus derechos, por lo que el Presupuesto de Egresos se asigna en cuatro grandes temas:

Desarrollo	96,487
Participación	125
Protección	1,291
Supervivencia	20,402
Total	118,305

Igualdad de género

En el Estado de México cinco de cada 10 mexiquenses son mujeres y de éstas dos de cada 10 son jefas de familia. Para atender las importantes políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de género entre hombres y mujeres, y que puedan gozar de las mismas oportunidades, condiciones y formas de trato similares, el gobierno estatal prevé recursos por 14 mil 822 mdp.

El Presupuesto de Egresos tiene en su totalidad un enfoque transversal con una visión de género en cada uno de sus Programas presupuestarios, en cumplimiento con la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de México, así como con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo del Estado de México y con las acciones derivadas de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres.



Mecanismos de participación ciudadana

El Sistema de Planeación Democrática del Estado de México está diseñado para que el gobierno y la ciudadanía en conjunto fortalezcan y dinamicen el actuar gubernamental. Por ello, se le da impulso y fortalecimiento a la transparencia, la rendición de cuentas y a la participación ciudadana en el proceso gubernamental.

Combate a la corrupción

Con el fin de combatir de manera eficaz la corrupción, esta administración previó recursos por mil 231 mdp en los siguientes programas: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público; el Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y el combate a la corrupción.



Desarrollo de la
función pública
y ética en el
servicio público

733 mdp



Sistema
anticorrupción
del Estado de México
y municipios

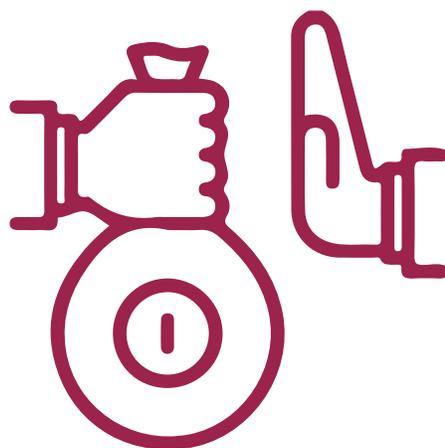
498 mdp



Combate a la
corrupción

1,231 mdp

Este primer gobierno transformador busca una entidad más justa e igualitaria, con libertad y seguridad, sin corrupción y sin impunidad en beneficio del pueblo mexiquense.



Foros de consulta ciudadana

El Gobierno del Estado de México realizó Foros de Consulta Popular para la Elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, de manera presencial y virtual, con el objetivo de recopilar las propuestas ciudadanas, necesidades y opiniones que promuevan el desarrollo y crecimiento de la entidad.

Se llevaron a cabo las siguientes temáticas

Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo

Eje Transversal: Igualdad de Género

**Empleo digno y desarrollo económico.
Crecimiento con responsabilidad Social**

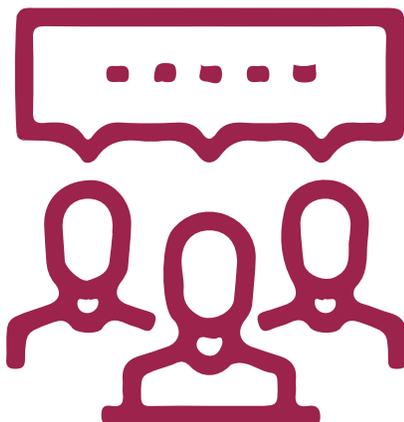
Eje Transversal: Cumplimiento a los
Objetivos del Desarrollo Sostenible

Eje Transversal: Construcción de la paz y seguridad

Bienestar ambiental y acceso universal al agua

Bienestar social

Empleo digno y desarrollo económico.
Rescate del Campo





PRESUPUESTO 2024 CIUDADANO

CE: 207/09/31/24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS